



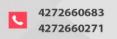
"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

° Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán 2022-2024 Oficialía Mediadora – Conciliadora Calle Ignacio Allende, S/N Colonia, Polotitlán, de la Ilustración, Estado de México. C.P.54200 01(427) 2660683 O 4272660271

Oficialía Mediadora - Conciliadora

Abril 2023 Impreso y hecho en Polotitlán, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento Se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.









"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

INDICE

ANTECEDENTES———————————————————————————————————
BASE LEGAL
ATRIBUCIONES—
ESTRUCTURA ORGÁNICA————————————————————————————————————
ORGANIGRAMA———————————————————————————————————
OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA
DIRECTORIO———————————————————————————————————
VALIDACIÓN————————————————————————————————————
HOJA DE VALIDACIÓN————————————————————————————————————







"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

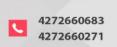
ANTECEDENTES

La Oficialía Mediadora Conciliadora se creó en la administración 2013-2015 desprendiéndose de la Calificadora. La Oficialía Mediadora – Conciliadora tiene como objetivo principal prestar el servicio de mediación y/o conciliación como una forma de ofrecer medios alternos de solución de conflictos, basándose para ello en los principios de voluntariedad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad, legalidad, equidad, honestidad, honorabilidad y consentimiento informado, para lograr la satisfacción de los usuarios logrando los acuerdos entre las partes en conflicto privilegiando la buena fe.

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917 y sus reformas y adiciones.
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Mediación Conciliación, Promoción y Paz para el Estado de México, publicada en la Gaceta de Gobierno, el 22 de diciembre de 2010
- Bando Municipal Polotitlán, Estado de México, Administración 2022-2024 Presidenta Municipal Teresita Sánchez Bárcena.
- Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Polotitlán, Estado de México

Jurisprudencia aplicable a la materia.









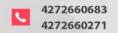
"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Son funciones, atribuciones y obligaciones de la Oficialía Mediadora – Conciliadora:

Artículo 150 de la Ley Organiza Municipal del Estado de México y Municipios establece:

- A) Evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar el medio alternativo del asunto del que se trata.
- B) Implementar y substanciar procedimientos de mediación conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política municipal, en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por autoridades municipales.
- C) Llevar un libro de registro de expedientes de mediación conciliación.
- D) Redactar, revisar y en su caso aprobar los acuerdos o convenios a que lleguen los participantes a través de la mediación o de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el Oficial Mediador-Conciliador.
- E) Cerciorarse de que los interesados tengan correcto entendimiento del desarrollo y alcances de la Mediación Conciliación desde su inicio hasta su conclusión.
- F) Excusarse de conocer del procedimiento de la Mediación Conciliación en los casos previstos por este reglamento.
- G) Mantener la confidencialidad de las actuaciones.
- H) Facilitar la comunicación directa entre los participantes.
- I)Acatar las demás disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos, manuales. Circulares, Oficios y acuerdos relativos al servicio de la Mediación Conciliación extrajudicial.
- J) Mostrar absoluta independencia en los asuntos en que intervenga.
- K) Levantar una minuta de cada se<mark>s</mark>ión conci<mark>lia</mark>toria que servirá como antecedente de los







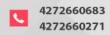


Logros alcanzados en la atención del conflicto y en su caso, rendir el informe correspondiente a sus superiores.

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

- L) Agotar los procedimientos conciliatorios antes de permitir que se rompa el diálogo o que las partes se retiren:
- LL) Asentar los registros correspondientes, en forma actualizada y ordenada, en los libros a que se refiere el presente Reglamento;
- M) Informar semanalmente de las actuaciones realizadas a la Coordinación de Oficialías Mediadoras Conciliadoras.
- N) Cumplir con el horario establecido de manera responsable y puntual, así como con el horario extraordinario para el cual puedan ser requeridos.
- Ñ) Actuar con la debida diligencia en el ejercicio de sus funciones, observándolo al efecto, lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, el Bando Municipal, así como por este Reglamento;
- O) Respetar y hacer respetar dentro del ámbito de su competencia, las garantías constitucionales y los derechos humanos establecidos a favor de los gobernadores, y
- P) Todas aquellas que les señalen otros ordenamientos.











"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICIALÍA MEDIADORA - CONCILIADORA

Número	Unidad	Descripción de la Actividad		
Progresivo	Administrativa			
1	Persona	Acude a la Oficialía Mediadora – Conciliadora a solicitar un		
	Física	medio alterno para solucionar un conflicto.		
		Atiende al ciudadano para conocer del asunto y analiza si es		
	Mediador-	de su competencia.		
	Conciliador			
3 Oficial Si el asunto no es mediable instruye al inter		Si el asunto no es mediable instruye al interesado para que		
	Mediador-	acuda con la autoridad competente.		
	Conciliador			
4	Oficial	Si el asunto es mediable, solicita los datos necesarios al		
	Mediador-	solicitante y realiza una invitación para la persona física con		
	Conciliador	la que tiene el conflicto el interesado.		
5	Seguridad	Apoya en la entrega de las invitaciones en el domicilio del		
	Pública	invitado. Con las referencias de que le informan al Oficial		
		Mediador- Conciliador.		
6	Oficial	El día señalado para llevar a cabo la sesión de mediación o		
	Mediador-	conciliación, verifica si el invitado está presente. En caso de		
	Conciliador	que no se encuentre presente, a petición del interesado se		
		elabora una segunda invitación.		
7	Oficial	Una vez que se encuentran ambos mediados presentes,		
	Mediador-	inicia la sesión de mediación-conciliación, explicándoles las		
	Conciliador	reglas, los principios y auxiliándoles a abordar el conflicto		
		facilitando el dialogo entre las partes en conflicto.		
		Encausándolos a llegar a un convenio.		
8	Oficial	En caso de requerirse agendar otra sesión de mediación y		
	Mediador-	conciliación		
	Conciliador	Para la solución del conflicto.		
9	Oficial	De llegar las partes a un acuerdo, el Oficial Mediador-		
	Mediador-	Conciliador, redactara una acta para constancia.		
	Conciliador			
10	Tesorería	Realizará el cobro de la expedición de los tantos en original		
	Municipal	del conve <mark>nio.</mark>		
11	Persona	Las personas reciben su convenio y le dan cumplimiento al		
	Física	mismo.		





"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

TRÁMITES Y SERVICIOS QUE "PROPORCIONA LA OFICIALÍA MEDIADORA - CONCILIADORA

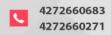
Se realiza a petición de los interesados los siguientes trámites y servicios.

- 1.- Atención a asuntos de mediación y conciliación.
- 2.- Inscripción de Actas informativas de hechos.
- 3.- Asesorías jurídicas.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

TRÁMITE O SERVICIO	USUARIO
Acta de Mediación – Conciliación	Tiene como objetivo inscribir los
(Convenio)	convenios que soliciten los usuarios, en
	relación a conflictos surgidos por
	cuestiones familiares, vecinales, o
	sociales , cuando existen hechos,
	derechos, obligaciones, contratos o
	pretensiones que pueden ser
	susceptibles de reclamarse.
Actas de Mediación – Conciliación	Tiene como objetivo inscribir las actas
(Acta de mutuo respeto)	de mutuo respeto que soliciten los
	habitantes del Municipio de Polotitlán.
	Con el objeto de resolver y evitar
	problemas presentes y futuros.









"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

EXPEDICIÓN DE ACTAS INFORMATIVAS DE HECHOS

ACTA INFORMATIVA: Es el documento que se obtiene después del que el Oficial Mediador – Conciliador redacta actos o hechos manifestados por una persona interesada bajo protesta de decir verdad.

Cuando el invitado asiste, el Oficial mediador – conciliador informa a los intervinientes sobre los principios de la mediación para resolver la controversia y les explica los mecanismo y reglas dentro de la sesión.

Se podrán llevar a cabo procedimientos de mediación y conciliación únicamente a petición de la parte interesada y por voluntad de ambas partes, así como convenios escritos cuando exista acuerdo de voluntades.

Cuando alguno de los intervinientes no está de acuerdo con las propuestas se da por terminada la sesión.







"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

ORGANIGRAMA

Presidenta Municipal. Teresita Sánchez Bárcena

Oficialia Mediadora-Conciliadora.

Lic. María del Refugio **Garfias Basurto**

Oficialía Calificadora. Lic. Juan Ramón Real **Bravo**

Secretaria Técnica. Cecilia Caro Cabello







"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México" OBJETIVO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA

La Oficialía Mediadora – Conciliadora tiene como objetivo principal prestar el servicio de mediación y/o conciliación como una forma de ofrecer medios alternos de solución de conflictos, basándose para ello en los principios de voluntariedad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad, legalidad, equidad, honestidad, oralidad y consentimiento informado para lograr la satisfacción de los usuarios logrando los acuerdos entre las partes en conflicto privilegiando la buena fe.

Es el Órgano del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México, que tiene a cargo la función de mediación y conciliación entre los vecinos del Municipio o por las autoridades municipales, invitando a los participantes al dialogo y proponiendo una solución, a efecto de concilia mediante el dialogo y llegar a un convenio.

Entendiendo la mediación como una resolución extrajudicial de conflictos que significa que las partes median para ver quién tiene la razón; visualizar los problemas que se viven entre la población de Polotitlán, permitiendo resolver los conflictos familiares, vecinales, y aquellos que donde exista la posibilidad que mediante la mediación, y conciliación puedan llevar a cabo acuerdos que les faciliten la solución a sus problemas.

Proporcionar los servicios que demanden los interesados, establece los lineamientos para realizar las acciones necesarias de una manera ordenada, en la Oficialía Mediadora – Conciliadora el propósito fundamental dar resultados.







"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

DIRECTORIO

Calle Ignacio Allende S/N Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México

Teléfono: <u>427 266 04 08</u>

VALIDACIÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. C. <u>TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA.</u>

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. LIC. <u>ÁNGELICA MEJÍA PÉREZ.</u>

OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA LIC.MARÍA DEL REFUGIO GARFIAS BASURTO.

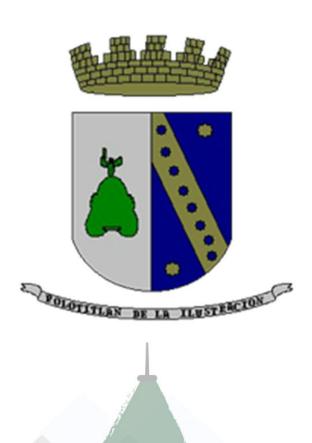






"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALÍA MEDIADORA -**CONCILIADORA** DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. 2022 - 2024



ABRIL 2023









"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento al Voto de las Mujeres en México"

